

Fuera Jerez
Trimestre. 0'75 ptas. Un mes. 2 ptas
Un año. 25 ' Un año. 23'50

El Guadalete.

Table with 5 columns: Station, M, M, T, T, N. Rows include Jerez to Sevilla, Jerez to Cádiz, etc.

ANUNCIOS á precios convencionales.

Redacción y Administración
Compás 2,

PERIODICO POLITICO Y LITERARIO.

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1852)

Jerez de la Frontera: Viernes 5 de Noviembre de 1897

Núm. 12.817

AÑO XLIII.

EN EL ATENEEO.

A continuación insertamos la notable memoria leída anoche por su autor el señor D. Juan Cortina de la Vega sobre el tema siguiente: Conveniencia de la supresión de los Tribunales de Jurados, para la recta administración de justicia en lo criminal. Ni el tiempo ni el espacio de que podemos disponer nos permiten estendernos en consideraciones sobre un escrito, castiza y galanamente redactado, acerca del cual creemos se suscitara discusión, aunque anoche no pidió ninguno de los señores concurrentes la palabra, después de haber invitado el señor Presidente á que lo hiciese el que quisiera. Al terminar su lectura el Sr. Cortina fué saludado con una salva de aplausos.

SEÑORES:

Voy á dar cumplimiento, en la medida que mis fuerzas lo permiten, al acuerdo de la Sección. Y ya que no para solicitar vuestra indulgencia, de que tanto he menester, pues sería ocioso demandaros nuevamente lo que jamás, con ánimo generoso, necesitáis á los que ocuparon este sitio, permitidme que en los comienzos de este trabajo dedique breves palabras á exponer los motivos de ser el tema que voy á tratar, otro distinto del que se aceptó primeramente.

Las personas que honraron con su asistencia nuestros anteriores debates, tal vez recordarán que hubo de consumir un turno en contra de la Memoria presentada por nuestro distinguido consojo D. Agustín Piñero; y que en aquella ocasión, olvidando quizás los límites de la controversia, llegué á declarar me no solamente opuesto á que se sometieran al conocimiento del Tribunal de Jurados, los crímenes de los Funcionarios judiciales perpetrados en el desempeño de sus cargos, sino adversario también á que esa especie de Tribunales se conservaran en nuestro organismo judicial para decidir y resolver respecto de cualesquiera otros delitos.

Estas declaraciones, aunque, como más, muy modestas, fueron briosamente combatidas. Y aun hubo quien, dispensándome un favor inmerecido y con la autoridad de que le adorna una larga y afortunada práctica en el foro, y que, por justicia á sus talentos, todos le reconocemos, las regocijó primero bondadosamente, para señalarlas después como inconsecuencias debidas á la ardorosa inquietud de los pocos años.

La acerbidad de este juicio, no obstante las frases corteses con que fué pronunciado, dolíame profundamente, pero debí callar entonces, y callé, esperando para sentarme que otro lugar más á propósito se me ofreciera.

Posteriormente, compañeros míos muy queridos hablaron de que vendría trocar el tema de Derecho mercantil elegido, por otro que hiciera referencia al procedimiento penal. Estas sus indicaciones, que sonaron en mis oídos como mandatos, unidas á mis vehementes deseos de que se llevara á término la cuestión pendiente, decidíéronme al fin á escoger como tema de esta disertación: «La conveniencia de suprimir el juicio por Jurados para la recta administración de justicia en lo criminal». Cambio por el cual nada habréis perdido, porque tanto un asunto como el otro saldrán seguramente mal parados de los empeños en que se ve hoy puesta mi rebeldía y desmanada pluma.

Es una verdad tristísima, pero es una verdad irrefragable, que en nuestra desventurada Nación todo lo político lo invade, y que sea cualquiera el orden científico á que un problema correspondiera, basta que ofrezca alguna novedad á los ojos siempre parcialidades, ora le amparen bajo sus banderas, ora le combatan con ruda saña. De aquí que los Tribunales de Jurados mejor se han defendido como institución política, que como institución jurídica, por los ferrosos mantenedores de los sistemas representativos de gobierno. Mas ¿qué tiene el Jurado de institución política? ¿Qué es el juicio del pueblo por el pueblo?

Fálsese, en mi entender, la acepción propia de la palabra pueblo, emplease como sinónimo de multitud, muchedumbre, llámase con inexactitud notoria «Justicia histórica» á los Tribunales de la magistratura, y los que aún siguen dilatando el enrejecido clamor de un hombre, un voto profieren ante la misma ignara muchedumbre señalándole con trágico ademán al Juez de hecho: «Ahí tenéis, vuestro jugador; es, como vosotros, simple ciudadano dignificado en un momento por la elección. Vedlo: dejó la labor necesaria y honrada, y allá va, mediante su juramento irrevocable, á ocupar el sitio augusto del magistrado; vedlo, conociendo de la prueba sin prejuicios absurdos, decidiendo con recta equidad, pronunciando con entera energía y levantada conciencia el veredicto condenatorio, la resolución severa que le priva á alguno de su libertad; de sus derechos, quién sabe si de la vida, y

luego, depuestas las altas funciones, restituido al hogar apacible y bien amado, vedlo meditando que por su intervención noble é imparcial quedó la sociedad purgada de un malvado y que ante la ley todos iguales, si mañana delinque, sus conciudadanos le juzgarán también con el mismo desinterés, rectitud y severidad. Esto se ha proclamado entre nosotros en muy diversos tonos y desde muchos años hace. Porque, aunque les parezca extraño á los que por antonomasia llaman la «Justicia histórica» á los Tribunales de la magistratura togada, es lo cierto que ya los legisladores de 1812 dedicaron un artículo de la Constitución á los Jurados; y en 1820 discutiéndose sobre las ventajas de su establecimiento en España, exclamaba en el Parlamento el Sr. Martínez de la Rosa: «El señor Calatrava, ha convenido, conforme á su ilustración y conocimientos, en que la institución de Jurados es la égida que asegura la libertad individual; esto es ya un teorema fundamental en las naciones cultas y sería inútil tratar de demostrar las ventajas de los Jurados sobre Jueces ó Corporaciones permanentes.» Luego se ha repetido hasta la saciedad con el célebre Faustín Hello: «Los peligros de los Tribunales ordinarios al juzgar de los delitos comunes, consisten precisamente, en el hábito de conocer de ellos. Se cree ver en todo, lo que se ve todos los días, y los ojos ante los cuales la sociedad muestra únicamente sus llagas no alcanzan á distinguir las partes sanas; ó con Lieber: «La institución del Jurado es una garantía de la libertad civil, porque da al pueblo participación en la administración de justicia; el Jurado es la mejor escuela del ciudadano, tanto para enseñarle los derechos y el modo de protegerlos, como para hacerle comprender y estimar la necesidad de la ley y del gobierno.»

¿Qué valor merezcan estas aseveraciones, es fácil de averiguar. Que la superioridad del Jurado sobre los Tribunales ordinarios consista en la amovilidad y variación continua de los encargados de ejercer funciones públicas, no obstante ser la respetable opinión de un hombre ilustre, es una opinión completamente errónea: aun en la esfera del Derecho administrativo, que es el Derecho menos fijo y por su naturaleza el más modificable, la necesidad de evitar las constantes mudanzas de funcionarios, verificadas según el antojo de los poderes, se deja sentir con fuerza incontrastable, constituyendo una demanda tan justa como desatendida. En cuanto á las otras opiniones, precisa asentar con un eminente jurisconsulto español, que Hello y sus secuaces para demostrar las excelencias del Jurado, se valen paradójicamente de una figura que puede muy bien aplicarse á la Facultad de Medicina: es como si hablando de los médicos se dijera que á fuerza de ver llagas no saben curarlas. Y respecto de las teorías de Lieber que significan un procedimiento en el cual se reconoce que en lugar de ir al Tribunal á administrar justicia, van á aprender los ciudadanos? ¿Se aprende condenando injustamente? ¿Qué desdicha para el procesado! ¿Se aprende absolviendo con frecuencia? ¿Qué desdicha para la sociedad!

El Sr. Silveira ocupándose en esta materia, en un discurso notable que mereció ser citado con encomios por Garofalo en su Criminología; concordando en apreciaciones con el afamado Ferri, tiene rasgos felicitosos que no quiero dejar de trasladar aquí: «Estó de la escuela» dice—me trae como por la mano á recordar otras prácticas que se observaron durante mucho tiempo y que han desaparecido, las cuales, aunque tienen cierto exterior bello, presentan gran semejanza con el Jurado. Me refiero á la Milicia nacional y de la cual tampoco creo que disfrutara Turquía.

«Pues la Milicia nacional un expediente acertadísimo y en el período de la guerra civil prestó servicios incontestables, realizando hechos heroicos en Gándesi y Centero, y yo rindió el tributo merecido á aquellos héroes. Pero así como el Jurado tuvo su hora en el mecanismo de Europa, la Milicia nacional fué un expediente útil; mas queriendo después, transformarse en institución, como infringía uno de los principios que rigen en el orden moral, resultó que á los pocos años decayó la Milicia nacional. ¿Por qué? Porque es otro principio inconcuso que no puede haber gente armada sin ordenanza, sin instrucción y sin disciplina, y después de haberse escrito en Francia muchos libros sobre la bayoneta inteligente, sobre el soldado ciudadano, sobre la única garantía de la Constitución y sobre la necesidad del pueblo armado para el funcionamiento del Gobierno representativo, tuve el gusto de oír hace pocos años al general Prim, que dijo á una comisión que pedía fusiles para unos nacionales: «La libertad se fundará en España con buenos batallones de cazadores.» Pues notadlo: el Jurado no es más que el miliciano nacional del derecho. Con el mejor deseo, sin tener instrucción y sin conocer la ordenanza, que es el Código penal, en el que tienen que practicar los que desempeñan las funciones judiciales, no es posible que se pueda ejercer el cargo de Jurado, ni que el pueblo esté armado.»

No, sin duda alguna el Jurado no es una institución política. Y no lo es, porque no es exacto que por hallarse establecido, el pueblo juzga al pueblo: que todos los ciudadanos participen de la función judicial por la elección.

En Inglaterra, el país clásico del juicio por los pares, funciona el Jurado con tan sabias restricciones que sencillo es comprender cuánto dista de ser un tribunal esencialmente popular; allí no se interroga á los jurados si es culpable, ó inculpa, en general, el procesado, si no si es inculpa del delito que la acusación le imputa; los Jueces letrados que le presiden tienen el estrocho deber de darles claras y concretas instrucciones sobre la cuestión de derecho ventilada; para que no resuelvan á ciegas, sino conociendo lo que van á hacer; de darles instrucciones sobre las reglas á que deberán sujetar sus juicios, para calificar la prueba; y, cuando estas reglas para apreciar la prueba son quebrantadas, puede el Juez anular el veredicto. En Inglaterra, en suma, el Jurado se constituye por un procedimiento de eliminación según el cual un funcionario administrativo, de nombramiento real elige de cuarenta y ocho á setenta y dos personas aptas, para sacar de ellas, por sorteo, las que han de formar el Tribunal; en Austria, Italia y Alemania, se constituyen comisiones mixtas de funcionarios judiciales y administrativos para escoger á los jurados, y, entre los elegidos, solamente se verifica el sorteo; en España nace el Jurado de las listas de personas capaces formadas bajo la presidencia de los Jueces municipales y de instrucción, y se constituye después de la eliminación producida por los distintos sorteos que se efectúan en las Audiencias provinciales. Siempre el censo restringido, siempre la tutela del funcionario judicial, ó la del administrativo y, tras todo ello, la suerte, el azar determinando quienes han de ser y quiénes no, los juzgadores! ¿esto es un juicio del pueblo, por el pueblo?

Ni tampoco es el Jurado institución política porque garantiza la libertad individual contra las arbitrariedades del poder, no. En Inglaterra, véase lo que fué en el tiempo que media entre los reinados de Enrique VIII y Jacobo II, bajo el largo Parlamento y el mismo protectorado de Cromwell; en Francia, que le copió de Inglaterra en 1789, véase al Tribunal de Casación, representando ante el primer Consulado. «Los tristes resultados de la impunidad de los mayores crímenes que ofenden la moral pública y horrorizan á la sociedad, han condecido casi á dudar que la institución del Jurado, tan bella en teoría, no ha sido hasta ahora más dañosa que útil por sus efectos... Tal vez debería hoy examinarse, según la experiencia, lo que la Asamblea Constituyente analizó en el terreno de la especulación. Quizá debería mos examinar también, si en un país en que no hay distinciones ni privilegios, ofrece ventajas la institución del Jurado.» «El Jurado», escribe Mittemaier refiriéndose á la época aquella—cuando el poder estaba corrompido y envilecido el Juez, ó intimidado, no supo ser útil á la defensa de la libertad.» «Para rechazarlo con todas mis fuerzas», escribe Ellero, «bástame recordar á Sócrates y Foción, condenados á muerte por el Tribunal de los elasti que, usando y abusando de una judicatura soberana, se convertían en hidra legislativa é inventaban delitos y penas según sus iras las aconsejaban.» «Por último, si el Jurado», escribe Ferri—puede ser, hasta cierto punto, un medio de resistencia contra los abusos del poder, y motivo de mayor independencia en el juicio de algunos delitos, por otra parte, es incontestable que en ciertas formas criminales, siendo más ó menos directamente parte en la causa, se deja influir más por pasiones interesadas que por el recto criterio de justicia social. Así, el Jurado, arrastrado por un ciego egoísmo, confirma la observación de Maquiavelo; de que los hombres se dejan despojar más fácilmente de la sangre que del dinero, siendo mucho más severo en Italia y fuera de Italia en los delitos contra la propiedad que en los delitos contra las personas, á pesar de que la persona debe ser más sagrada y estar más garantizada que las cosas.

Disculpadme, señores, estas citas: no las traigo aquí por enojoso alarde de fácil erudición. Hágolas porque, teniendo que combatir el Jurado dentro del terreno en que más defensores cuenta, he querido escudarme con dictámenes de gran autoridad; pues, aun cuando para mantener mis opiniones me hubiera bastado con anotar fielmente los defectos que en nuestro Jurado diariamente con dolor se observan, presentados tales como ellos son, sin humillantes lisonjas ni pobres adulaciones, si he de merecer otra vez que este criterio, probablemente erróneo pero sinceramente poseído y confesado, vuelva á ser tachado de inconsciencia juvenil, quiero, por lo menos, que en este camino de equivocaciones se me desee la paz: porque marche con muy honrada y discreta compañía.

Ahora bien, revestido el Jurado del solo carácter de institución jurídica, que es el que realmente le corresponde, gofrece, para

el enjuiciamiento, mayores ventajas que los Tribunales ordinarios?

No ya los adeptos de antiguas doctrinas, ni muchos ilustres defensores de la escuela clásica, sino cuantos siguen los principios de la positivista, mantenidos primeramente por Lombroso, muéstranse enemigos acérrimos de esos Tribunales, restaurados en España cuando ya eran venidos los días de su completo desdóro lito.

En efecto, la inexperiencia de los Jurados, su impresionabilidad funesta, son las más leves deficiencias que han de ser tenidas en cuenta para demandar su definitiva supresión. Defectos son éstos que no desconocerá ninguno. No es posible que el interrogatorio público aporte datos tan precisos al juicio, cuando es un simple particular el que lo verifica, como cuando lo produce el examen escrutador de un funcionario avezado por largas y laboriosas tareas á sorprender los móviles verdaderos del delito, á encontrar los elementos de su comprobación legal, entre los miles subterfugios y falsedades con que el procesado trata de borrar las huellas de su culpa. Es la ley de la división del trabajo, que en esto, como en otras tantas cosas, indefectiblemente se impone; el hombre es tanto más apto, tanto más feliz en el desempeño de un trabajo, cuanto, por la continua repetición de actos, adquiere mayor perfeccionamiento en el mismo. Respecto de la impresionabilidad, es evidente que ningún Juez como el Jurado falla más esclavizado por todo linaje de influencias: por las locales, por las perniciosas que siempre sobre el hombre de posición modesta ejercen los encumbrados y poderosos, por la opinión común en todos aquellos crímenes que unas veces el sentir general reprueba cruelmente y otras atenua con indulgencia exagerada y funesta; por temor á ulteriores venganzas, etc.

Muy dignas son de tenerse en cuenta, en lo que con este punto se relacionan las palabras de Ferri en su conocido libro Los nuevos horizontes del Derecho penal: «Suponiendo el Jurado constituido por personas de capacidad individual presunta, no podía nunca desempeñar las funciones judiciales satisfactoriamente, porque está obligado á moverse dentro de una esfera inferior de la evolución intelectual. Considerada la mente humana en su desarrollo progresivo, individual y social, se encuentran tres diversos estados de su evolución, que se llaman: sentido común, buen sentido y ciencia, cuyos procesos son diferentes por la modalidad de la función psicológica; cumpliéndose en ellos las leyes de la evolución general, del paso continuo de lo simple á lo complejo. Conseguiremos solamente que el Jurado no puede tener como norma sino el sentido común, raras veces el buen sentido, y esto con la costumbre inconsciente de pensar de una manera determinada, ó bien con la peregrinación natural de algunos que tengan alguna más elevación de pensamientos. Al Jurado no llega la norma suprema de la ciencia, que no es conciliable con la retención accidental é inorgánica de variadísimas aptitudes, como llega, por el contrario, á un colegio de jurisperitos, colegio homogéneo y permanente. Sobre esto, dice Pessina, que las categorías, por eminentes que sean, fuera de la de juristas, representan siempre la crítica ordinaria de la vida, no aquella poderosa crítica derivada del continuo ejercicio de la mente en la valoración de las pruebas judiciales.»

Y ¿qué diremos del nunca olvidado argumento de la responsabilidad judicial? «Difícil es hoy, por corruptela, altamente censurable por amañados marcedores de reputación enérgica, hacer efectiva las que muy parcamente establece nuestro Derecho para los Jueces y Magistrados. No he de negar, no puedo negar en manera alguna, que en este ramo vive nuestra legislación necesitada de melitadas y radicales reformas y nuestra sociedad de claros y ejemplares escarmentos: es triste, sin duda, que muchas veces la incuriosa negligencia, la parcialidad manifiesta, el abuso de las funciones, queden sin el debido correctivo y la prevaricación desmascarada exacerbe el dolor producido por el acto criminoso. Mas ¿qué es esto comparado con la absoluta irresponsabilidad de los Jurados?»

El Jurado, bien, ó mal, aprecia el valor de las pruebas; resuelve libremente según su convicción moral, manteniéndose en el mayor secreto la votación del veredicto; y, sea éste cual fuere, no responde ni al procesado del error con que le castiga, ni á la sociedad de la injusta magnanimidad con que decide. Y esto es admisible en un buen sistema de enjuiciar. Va el Jurado al Tribunal á llenar deberes rigurosos; y, por qué no ha de ser responsable del abandono que de sus funciones haga? ¿Por qué no ha de reparar los daños que in fiere?

Esa irresponsabilidad ha sido la causa de que el Jurado tenga tan accidentada historia en la v-cina República; ha sido y es la causa de que á diario veamos salir libres, absueltos, de nuestros Tribunales de justicia á criminales reincidentes, convictos de su delincuencia, á quien sus conve

cinos unánimes tienen por no digno de castigos extremados y á quien, la intimidación, la ignorancia del Jurado, declara exentos de toda culpabilidad. Y pregunto: ¿es posible, sin honda perturbación del orden jurídico, mantener estos jueces irresponsables, sin más ley que su albedrío, en una sociedad culta y bien constituida?

En lo demás es inexacta la aseveración de que, en toda contienda jurídica el hecho puede ser apreciado distintamente del derecho aplicable al caso contravertido.

Hace largos años y con nuevas formas, renació en Inglaterra el Jurado, que fue ya conocido en las antiguas edades. Pues bien, allí se notó que algunas clases de delitos se ofrecían de tal manera, que era imposible separar en ellos la cuestión de hecho de la de derecho; que había crímenes en que el hecho y el derecho eran una misma cosa; y por eso, al promulgarse la Ley del libelo, los ingleses no obstante su amor á las instituciones recibidas de otros tiempos, vieronse forzados á excluir de la competencia de los Jurados los delitos de imprenta. Y realmente, respecto de un delito de imprenta ¿qué va á decidir el Jurado? ¿Va á decir si está escrito el artículo ó el libro denunciado?—No, porque ese es el cuerpo del delito sin el cual no habría juicio. ¿Va á decir si aquel artículo, si aquel libro, si aquel párrafo constituye ó no el delito comprendido en tal título de tal ley? Tampoco, porque entonces el Jurado se separa de sus funciones y afirma una calificación jurídica y resuelve un punto de derecho.

Y lo mismo se observa con los delitos de injuria y calumnia, los de despojar á los poderes públicos de sus atribuciones, los de establecer penalidades distintas de las señaladas por las leyes, los de pronunciar sentencias con injusticia notoria, los relativos á las infracciones del Derecho de gentes y otros más cuya enumeración sería prolija.

Pero el mayor argumento contra las decantadas ventajas del Jurado lo suministra su misma Ley orgánica. Conforme á ella, el Jurado español es incompetente para conocer de los delitos que comprometen la paz ó independencia del Estado, de los realizados contra el Derecho de gentes, de los de piratería, de los cometidos contra la Constitución, de los de lesa majestad, de los atentados, de los descastos, insultos, injurias y amenazas á la Autoridad y á sus agentes; de los desórdenes públicos, de los de ocultación fraudulenta de bienes ó de industria, de falso testimonio y de la acusación y denuncia falsas, de los de usurpación de funciones, calidad y títulos, y uso indebido de nombres, trajes, insignias y condecoraciones, de los de infracción de leyes sobre inhumaciones y de la violación de sepulturas, de los cometidos contra la salud pública, de los de prevaricación, infidelidad en la custodia de presos, infidelidad en la custodia de documentos, violación de secretos, desobediencia y denegación de auxilio, anticipación, prolongación y abandono de funciones públicas, usurpación de atribuciones y nombramientos ilegales, de los fraudes y exacciones ilegales, de las negociaciones prohibidas á los empleados, de las de lesiones en general, de los delitos de adulterio, de los de escándalo público, del de estupro, de los delitos contra el honor, de los de suposición de partos y usurpación del estado civil, de los de celebración de matrimonios ilegales, de los de abandono de niños, de los de allanamiento de morada, amenazas y coacciones, de los de descubrimiento y revelación de secretos, de los de hurto, usurpación, defraudación, alzamiento, quehbra é insolencia punibles, de los de estafa, de los de rinquinación; para alterar el precio de las cosas, de los referentes á las casas de préstamos, de los de dño y de todas las falsas; en suma, del mayor número de delitos comprendidos y castigados en el vigente Código penal. Y ¿cómo preguntar, si el Jurado ofrece otras garantías de rectitud é independencia, que los Tribunales de la magistratura, si es superior su idoneidad porque tan numerosa excepción?

¿Acaso porque se han sustraído de su conocimiento las causas por los delitos más graves las de aquellos que pueden tener por consecuencia el pronunciamiento de pena capital?—Seguramente no, toda vez que puede decidir sobre los crímenes por parricidio y asesinato que tienen señaladas las penas de cadena perpetua y cadena temporal á muerte, mientras que se le niega competencia para los de calumnia castigados con prisión correccional y multa y los de hurto y estafa cuya mayor penalidad es la de presidio correccional y prisión correccional y multa respectivamente.

¿Obedecerá entonces, la excepción á la mayor ó menor dificultad en comprobar la comisión de cada uno de los delitos? Tampoco: el trabajo de comprobación de un atentado no puede ser mayor ni más dificultoso que el de una malversación de caudales públicos; y, sin embargo, ésta se encuentra reservada á la competencia del Jurado y aquél no.

Creo más bien que la distinción obedece, á que el legislador, al plantear el juicio

por Jurados, abrigaba gran desconfianza de su obra; y puso tales limitaciones a su jurisdicción, viendo patente no ser posible la separación lógica, sencilla y clara de los hechos punibles y del derecho; temeroso de que se reprodujera aquel escandaloso fallo de que en las Cámaras se hizo eco el Sr. Cárdenas y que, por lo raro y sorprendente, he de consignar aquí.

Un señor se casó en 1862 legalmente, con todos los requisitos que exigía la legislación de aquel tiempo, y en 1872, viendo la primera mujer, se volvió a casar legalmente también.

Fue acusado de bigamia; y se le preguntó al Jurado, si conforme había declarado el mismo procesado y tal como resultaba de los documentos presentados en el juicio, se había casado una vez en 1862 y otra en 1872. Sabéis lo que respondió el Jurado? Pues manifestó que no, y en su consecuencia dijo el Tribunal al reo: Señor fulano, Ud. ha confesado que se casó dos veces; pero el Jurado entiende que no se ha casado dos veces, ni una, y por consiguiente está Ud. en disposición de casarse por tercera vez.

Señores: en todo aquello que se relaciona con la función punitiva del Estado, con el procedimiento penal, no caben, no pueden caber confundidos dos diversos y opuestos criterios; y hacer ensayos procesales con riesgo de la libertad, de la vida y de lo que más sagrado es, de la honra de los individuos, sobre ser perturbador é injusto, es una inicua crueldad.

Si el Jurado es bueno, si es una preciosa salvaguardia de la libertad de los ciudadanos; si es más idóneo para apreciar las pruebas jurídicas; si es más independiente y recto para pronunciar sus fallos, consérvese en buen hora; pero para todos los delitos comprendidos en el Código penal, para los delitos todos, sin diferencia alguna sin hacer dolorosamente de peor condición al usurpador que al parricida, al defraudador que al delinctor, al injuriador que al falsario. Todos los reos ante la ley y la moral son de condición idéntica, todos son conscientes transgresores del derecho, todos dañadores del bien ajeno, y para sus culpas, como la justicia es una, uno no más debe ser el medio porque se infija la condigna represión.

Mas, si esto no es posible, como lealmente yo creo y declaro: si el Jurado no ofrece seguridades para que la sanción penal se haga efectiva en determinados crímenes; si puede errar en la comprobación de la transgresión perseguida, acabese con un sistema arcaico ya, y en cuya leyenda tantas veces se encuentra sangre inocente derramada al calor de las excitaciones del populacho rebelde, que pone espanto en el ánimo y honda tristeza en el corazón.

Si los Tribunales ordinarios son, en alguna manera deficientes, reformense luego; si la responsabilidad judicial es ilusoria, establezcanse nuevos y rápidos procedimientos para exigirlos, otras pe as para que el Juez prevaricador ó negligente quede sin lenidad castigado. Pero, por no reformar, no vayamos a lo desconocido; por no reorganizar no restauremos exóticos institutos, no abandonemos al azar las sentencias; por no reprimir con severa justicia, no mantengamos un dilatorio ilógico de procedimientos que repugnan los sentimientos humanitarios y que no se compadecen con nuestra cultura.

Son pues conclusiones de esta Memoria: 1.ª Los Tribunales de Jurados para decidir acerca de algunos delitos; deben ser suprimidos.

2.ª Para la administración de justicia en lo criminal, la instrucción del sumario debe ser encomendada a Jueces especiales que no desempeñen funciones relativas al enjuiciamiento civil. Del Juicio deben conocer Tribunales colegiados, de Magistrados-jurisperitos a los que quedará cometido la apreciación de las pruebas y el fallo legal.

3.ª La responsabilidad judicial podrá demandarse por cualquiera que se encuentre ofendido por la decisión ó el retardo injusto, sin necesidad de provocar un antejuicio, ni prestar fianza; y debe reformarse el Código para precisar y enumerar más minuciosamente los casos en que se incurra en dicha responsabilidad.

RECUERDOS DE AYER.

(UNA EFEMÉRIDES DIARIA.)

O'DONNELL.

5 de Noviembre de 1867.

Como político se ha podido y se puede discutir y censurar cuanto se quiera la ilustre personalidad de D. Leopoldo O'Donnell, conde de Lucena y duque de Tetuán, porque en su vida política igualan en número y en calidad los errores a los hechos meritorios. Como militar no ha podido ni puede haber quien le discuta, ni habrá quien le niegue su admiración, y su aplauso, porque su gloria se encuentra ejecutoriada en páginas brillantísimas de nuestra historia, al lado de la gloria de los más insignes capitanes. Pocos políticos han sido en España tan discutidos, tan censurados, tan zaheridos como el ilustre duque de Tetuán; en cambio de esto puede decirse también que han sido pocos los militares que han alcanzado tan grandes alabanzas y tan altos honores como el glorioso general D. Leopoldo O'Donnell. Con este elocuente caso del vencedor de Lucena se prueba «una vez más la torpeza que tantas veces acreditaron los grandes generales cuando llevaron a la política sus influencias profanando con las pequeñeces de la vida pública el laurel inmortal de sus victorias.

Pero no es la ocasión presente propia para la discusión, ni mucho menos para la censura, y no hemos de atrevernos nosotros

a censurar ahora los errores ó las torpezas cometidas, cuando se trata de honrar la memoria del gran caudillo. Olvidemos, pues, pequeñeces y miserias de la bastardeada política, y cumplamos nuestro deber enalteciendo los altos merecimientos del insigne vencedor de la memorable campaña de Africa.

Reunía el ilustre conde de Lucena, y al afirmar esto no discrepa ninguno de sus biógrafos, cuantas condiciones son necesarias para formar un gran caudillo. Talento despejado, ilustración vastísima, espíritu previsor, valor extraordinario que á veces rayaba en la temeridad, serenidad y prudencia para estudiar en el campo de batalla los problemas de táctica, antes de empeñar en la acción la vida de sus soldados, arrojo y decisión sin límites cuando llegaba el momento de la acometida; y sobre todas estas envidiables condiciones algo que es muy superior a la suma de todas ellas, verdadero genio militar. Sus importantísimos trabajos de la primera guerra civil, que contribuyeron poderosamente a la terminación de la asoladora campaña, y aquella rápida carrera de triunfos de 1860 a través de Marruecos son pruebas sobradas de aquellas grandes virtudes militares del general O'Donnell. El famoso hecho de armas de Lucena, la expedición del Maestrazgo y otras importantes acciones de la guerra civil, y todos los inmortales triunfos de la campaña de Africa son brillantes ejecutorias del talento militar, de la pericia y del valor de aquél dignísimo heredero de las glorias de Gonzalo de Córdoba, García de Paredes, el duque de Alba y otros cien insignes capitanes que hicieron respetar en todo el mundo el honrado nombre de España.

Paso a paso, por virtud de sus propios merecimientos, por el esfuerzo de su valor, recorrió el general O'Donnell todos los peldaños de su carrera, sin deber nada al favoritismo, llegando desde los puestos más humildes hasta la más alta gerarquía militar. Cada ascenso que obtuvo en su carrera puede decirse que fué el premio merecido de una hazaña. Así hizo, en fuerza de hazañas, por sus acciones heroicas, una de las carreras más rápidas y brillantes de que hay memorias en el ejército español. A los 26 años de edad era coronel; a los 30 era mariscal de campo, general en jefe del ejército del centro en la guerra carlista y capitán general de Aragón y Valencia. Y téngase en cuenta que no se daban en aquella época ascensos y cruces a humo de paja, por cualquier escaramuza que no mereciera la pena de ser consignada en las páginas de la historia.

Como subteniente del regimiento de infantería denominado Imperial Alejandro comenzó su carrera militar D. Leopoldo O'Donnell el año 1819, y siendo subteniente tomó parte en el famoso pronunciamiento de Riego y La Bisbal. En la breve contienda sostenida al ocurrir la invasión de los «cien mil hijos de San Luis» luchó a favor de los realistas alcanzando el grado de capitán. Estalló después la guerra civil, a la muerte de Fernando VII, y D. Leopoldo O'Donnell encontró en ella ancho campo donde lucir sus brillantes dotes, luchando a favor de la libertad, aunque algunos parientes suyos militaban en el bando carlista. El hecho más glorioso que realizó en esta campaña - y son muchos los que enaltecen su hoja de servicios - fué el famoso de la liberación de Lucena, que le valió el grado de teniente general y el título de conde de Lucena. Para acabar de coronar su gloriosísima carrera se encuentran en la historia de nuestra patria aquellas inolvidables páginas de la campaña de Africa con sus brillantes jornadas y sus triunfos inmortales.

Los memorables triunfos alcanzados por el general O'Donnell, sus grandes prestigios militares, su valor y su talento, dieron al glorioso caudillo grandísima influencia y extraordinaria popularidad en España, y a la sombra de aquella popularidad y de aquella influencia hizo su carrera política. La dictadura militar imperaba entonces en la triste España con todas sus desdichadas consecuencias, y el campo estaba perfectamente abonado para que alcanzara la apetezida preponderancia figura tan valiente como O'Donnell. En la política como en el ejército el ilustre Duque de Tetuán llegó a los más altos puestos, aunque no de manera tan airosa; pero la política obscurecía sus prestigios con los errores cometidos en aquellas luchas contra Narváez y contra el insigne Espartero y en aquella desdichadísima época de la Unión Liberal. No puede negarse, sin embargo, que el general O'Donnell fué una figura de primera magnitud en la política española.

Fra el general D. Leopoldo O'Donnell descendiente de una familia irlandesa que se había establecido en España en el siglo XVII. Nació en Santa Cruz de Tenerife el día 12 de Enero de 1809 y murió a los 58 años de edad el día 5 de Noviembre de 1867, en una quinta que poseía cerca de Biarritz, a consecuencia de unas calenturas tifoideas. En memoria de esta triste fecha, de gran duelo para España, consagramos esta modesta página al insigne vencedor de Africa, cuyo nombre venera la pa-

tria entre los de sus más famosos capitanes.

ESTACION ENOTÉCNICA

DE ESPAÑA EN CETTE.

BOLETÍN SEMANAL.

Durante el finido Septiembre España ha enviado a Francia por las diferentes aduanas de la república 305,928 hectolitros de vinos ordinarios y 11,268 de licor que suman en conjunto 317,194 hectolitros. De estos han ido al consumo francés 285,876 que unidos a los 1.899,543 de los ocho pasados meses suman 2.185,419 hectolitros, valorados en 74.565,000 francos. En igual mes de 1896 nuestra importación fué de 274,690 hectolitros, lo que hace una diferencia a favor de Septiembre de 1897 de 42,504 hectos. Italia durante el citado mes de este año ha importado 1,767 hectolitros, contra 3,153 que envió en igual mes de 1896.

En resumen desde 1.º de Enero al 30 de Septiembre de este año la importación de nuestros vinos a Francia ha sido de 2.676,568 hectolitros, contra 4.947,134 que tragimos en igual tiempo de 1896, por lo que resulta a favor de los 9 primeros meses de 1896 una diferencia de 2.270,574 hectolitros.

En el citado mes de Septiembre Argelia ha importado a Francia 177,837 hectolitros de vinos, Portugal 3, Túnz 3,514 y otros países (ordinarios y de licor) 26,705 hectolitros.

El consumo de nuestras frutas, pues la importación se eleva a bastante mayor cantidad y que por estar englobada con la de otros países no se puede precisar en absoluto, ha sido en el mencionado Septiembre de 1897 de 2.066,400 kilogramos, que unidos a los 45.472,800 llegados los ocho primeros meses suman 47.540,200 kgs. valorados en 9.066,000 francos. En el mismo mes de 1896 el consumo fué de 1,435,600 kilogramos con lo cual resulta una diferencia a favor de Septiembre de 1897 de 631,800 kilogramos.

Durante el mes de Septiembre último han llegado de nuestra nación 201.600 kilogramos de aceite, habiendo pasado al consumo 131.900 que unidos a los 1.491.000 kilogramos de los ocho primeros meses suman 1.622.900 kilogramos, cuyo valor se estima en 909.000 francos. En igual tiempo ó sea del 1.º de Enero al 30 de Septiembre de 1896, nosotros importamos 5.633.700 kilogramos que comparados con los kilogramos 1.971.600 venidos durante los nueve primeros meses de este año resulta una diferencia a favor de 1896 de 3.692.100 kilogramos. En Septiembre de 1896 nosotros importamos 250.100 kilogramos, esto es 48.500 kilogramos más que en Septiembre del 97. Italia durante el mismo mes ha importado a Francia 607.300 kilogramos contra 966.200 que envió en 1896. En lo que va de año ha importado dicha nación 11.079.000 kilogramos de aceite ó sea 69.770 kilogramos más que en 1896.

En legumbres hemos importado y dado al consumo durante el citado Septiembre de este año 245.000 kilogramos que unidos a los 5.861.400 llegados los ocho primeros meses suman 6.106.400 kilogramos que se valoran en 687.000 francos, contra 73.500 kilogramos que enviamos en el mismo mes de 1896.

El valor total de la importación española a Francia durante los nueve primeros meses del año actual, siempre según las estadísticas francesas, es de 161.015.000 francos y la de esta nación a nuestro país se ha elevado, según su manera de calcular, a 71.722.000 francos, resultando un beneficio a nuestro favor de 89.293.000 francos.

Desde el primero al 30 de Septiembre, ambos inclusive, han venido por el puerto de Cette 70.582 hectolitros de vinos ordinarios y 3.020 de licor, habiendo pasado al consumo 74.677 hectolitros.

Durante los nueve primeros meses del año ó sea del 1.º de Enero al 30 de Septiembre 1897 las importaciones a Francia se han elevado a 2.897.955.000 francos y sus exportaciones a 2.714.089.000, lo que resulta una diferencia en contra de dicha nación de 183.866.000 francos.

LA RUINDAD DE TAYLOR

El Senador D. José Tomás y Salvány ha dirigido al Director de la agencia Fabra la siguiente interesantísima carta.

«Sr. D. Nilo María Fabra

Mi querido amigo Fabra:—Como Ud. telegrafía a los Estados Unidos le remito esta carta para que haga de ella el uso que tenga por conveniente.

Ciertamente que a nadie habrán sorprendido tanto como a mí las ideas que se atribuyen en un artículo publicado recientemente en una importante revista de los Estados Unidos por mister Hannys Taylor, anterior ministro en España, al regresar a su patria. Y puede juzgar la conciencia pública lo legítimo y natural de mi sorpresa por los siguientes hechos:

Una noche del mes de Mayo del año actual me encontré a Mr. Taylor en la calle del Arenal y sin que yo por prudencia nada le preguntara me dijo: «España no dominará por la sola fuerza la insurrección cubana. Se necesitan reformas autonómicas (no habló de autonomía) y con ella la paz se haría inmediatamente. España tiene en Casa Blanca un amigo cuyos poderes están a punto de terminar y debería para obtener la paz rápidamente aprovechar esta feliz coyuntura, porque cualquier presidente que venga, será para España mucho peor que Cleveland.»

Yo di a estas declaraciones la importancia que tenían y me apresuré a escribirlas a mi ilustre amigo el difunto D. Antonio Cánovas del Castillo, que me dió las más expresivas gracias en carta afectuosa que conservo. Poco tiempo después empezó a hablarse

públicamente de las reformas de Cánovas tan conocidas de todo el mundo y yo fui encargado de hablar a Mr. Taylor de ellas, de explicárselas y de decirle que se publicarían muy en breve antes de trascurridos 15 días, lo cual al pie de la letra se cumplió. Le satisfizo tanto mi simpática misión, que me abrazó fuertemente y me dijo estas palabras llenas de entusiasmo «Ud. y yo haremos la paz de Cuba: contribuiremos poderosamente al bien de la humanidad, a los grandes intereses de la civilización y al exterminio de la guerra; que es el prototipo del crimen, la vuelta del mundo civilizado a la barbarie.»

Así discurrea mi entonces amigo mister Taylor, que tanto debía admirar y querer a España y yo me apresuré a comunicarle lleno de gozo estos humanitarios y elevados sentimientos a quien correspondía.

Anteriormente a esto había almorzado en mi casa con mi muy ilustre amigo el Sr. Castelar y otras personas y brindó Mr. Taylor por la paz, haciendo grandes protestas de admiración y amor a España con vivísimos deseos de que consiguiéramos la pacificación de la isla.

A los pocos días de la elección de Mac Kinley, cuando se empezó a hablar de mister Sherman para el ministerio de relaciones extranjeras, yo le dije alarmado: «Pero debemos temer mucho de un hombre que tanto encono ha mostrado en sus discursos contra España.» «No haga Ud. caso, me dijo Mr. Taylor, que Sherman ante la responsabilidad del gobierno cambiará profundamente sus opiniones. Por este lado España no tiene nada que temer.»

Estas eran las ideas, estos los sentimientos de Mr. Taylor, bien diversos por cierto de las ideas y sentimientos que ahora se le atribuyen.

Madrid 3 de Noviembre de 1897.

JOSÉ T. SALVANY.

DE CADIZ.

INFORMACION DIARIA.

Jueves 4 de Noviembre.

La Comisión del Astillero.

En el expreso de hoy ha salido para Madrid la Comisión de obreros del Astillero gaditano que ha de gestionar la concesión de un nuevo buque, cerca del Gobierno de S. M. Preside la Comisión el maestro del taller de ajuste D. José Lull.

Acompañan a la Comisión los diputados señores Viesca y Ruiz Tagle y el director de El Renacimiento D. Manuel del Castillo. El Sr. Castillo presentará a los comisionados al Sr. Silveira para solicitar su apoyo en favor de sus gestiones.

Despidieron a la Comisión algunas distinguidas personalidades, entre ellas el señor Alcalde de Cadiz, el cual manifestó a los obreros que había telegrafiado a los diputados liberales de la circunscripción de Cadiz para que apoyasen las gestiones de la Comisión.

En el andén de la estación encontrábase numeroso grupo de obreros y curiosos que habían acudido a despedir a los comisionados.

La Comisión marcha a Madrid llena de entusiasmo, esperando que el Gobierno acceda a sus justas pretensiones. La misma esperanza anima a todo el pueblo de Cadiz.

Quiera Dios que las gestiones de la Comisión tengan el feliz resultado que todos deseamos.

En la Asamblea.

Después de las tres de la tarde comenzó la sesión de hoy. Preside el Sr. Rodríguez Guerra. Asisten los diputados Sres. Luqué, Jiménez Mena, Casinas, Milla, Guerra Arroyo, García Baquero, Giles, Meléndez, Núñez Reynoso, Sutil, Fernández, Trujillo, Penalver y Bohórquez. El público, en número más considerable que ayer, ocupa la parte inferior del salón.

Empieza la sesión con la lectura del acta de rúbrica. Los señores de la Asamblea la aprueban sin discusión.

Procede al despacho ordinario. Se lee una comunicación del Secretario dando cuenta del fallecimiento del oficial 1.º D. Emilio Rancel, que durante 46 años ha desempeñado en la Diputación diversos cargos con gran inteligencia y celo. Por unanimidad se acuerda costear el entierro del finado con fondos de la corporación, y conceder dos pagas de toca a su familia.

El vocal médico de la Comisión mixta de reclutamiento D. Alfonso Felache, reclama los derechos que le corresponden por reconocimientos de soldados pobres de la provincia. De esta reclamación da cuenta a la Asamblea la comisión provincial. Pasa el expuesto a la Comisión de Hacienda.

Se presentan los dictámenes de la comisión de actas aprobando la presentada por los Sres. D. Manuel Ruiz Tagle y D. Benito Arroyo. Se aprueban sin discusión. La Asamblea las aprueba, y se proclaman diputados a los Sres. Ruiz Tagle y Arroyo. A continuación se presenta la Memoria reglamentaria de la Comisión provincial y se pone a discusión por la Presidencia. El Sr. Luqué hace uso de la palabra para manifestar que la minoría liberal vota en contra de la Memoria en aquellos puntos que han sido combatidos por el jefe de la minoría Sr. Ríos Acuña en la Comisión provincial. En los demás puntos no tienen los diputados liberales nada que oponer.

El Sr. Marqués de Casinas da las gracias a la minoría liberal por la aprobación que presta a la memoria de la Comisión provincial.

La Asamblea aprueba la Memoria. Se da cuenta de las dimisiones presentadas por 14 diputados provinciales. La Asamblea aprueba las renuncias y se declaran las vacantes, acordando dar cuenta de ello al Gobernador civil.

Han renunciado sus cargos los señores siguientes:

- Por Algeciras: Montero, Núñez, Reynoso, Arroyo y Gil.
Por Arcos: García Baquero, Trujillo y Guilloto.
Por Jerez: Velarde, Giménez de Cisneros y Zapata.

Por el Puerto: Soto y Guerra Arroyo.
Por S. Fernando: Sutil.
Por Cadiz: Meléndez y Ruiz Tagle.
El Presidente de la Diputación pregunta después si algún Sr. Diputado quiere hacer uso de la palabra. No habiendo quien quisiera molestar la atención de la Asamblea se levanta la sesión y se da por terminado el período semestral.

Y aquí terminó la historia de este período relámpago.

La Asamblea provincial.

Para la sesión de hoy había mayor animación que ayer. Desde las primeras horas de la tarde circulaban por los pasillos de la Diputación, numerosos grupos de curiosos, que esperaban la solución del problema de las dimisiones.

En el Gobierno civil y en el despacho de la Presidencia de la Diputación estuvieron antes de la sesión los diputados provinciales hablando animadamente de las cuestiones del día relacionadas con la corporación provincial.

Hubo momentos en que se temió que no hubiera número bastante de diputados para celebrar la sesión. Minutos antes de las tres de la tarde sólo habían concurrido diez diputados.

No ocurrió, sin embargo, lo que se temía. El número de diputados se completó en pocos momentos y la sesión pudo celebrarse.

Poco después de las tres de la tarde, entraron los diputados en el salón de sesiones, donde estuvieron conferenciando algunos minutos. Al terminar la conferencia se dió entrada en el salón al público y a la prensa y se dió comienzo a la sesión, en la cual no ha ocurrido, después de lo ya anunciado, nada de particular.

Movimiento del día.

Como en el día de ayer la atención del público ha estado fija en el resultado de la sesión de la Asamblea. Después de esto, pocos asuntos han podido despertar el interés de la gente. Sin embargo, ha habido algo que merece la pena de ser consignado.

Varios distinguidos individuos de la fracción conservadora que acudieron los Sres. Ruiz Tagle y Viesca se han separado de la política que estos señores representan.

Entre estos individuos figuran los señores D. Benito Arroyo y D. Miguel Guilloto, hasta hoy diputados provinciales.

El Sr. Guilloto ha publicado en los periódicos una carta dirigida a los Sres. Viesca y Ruiz Tagle en la cual hace estas importantes manifestaciones.

El Sr. Arroyo ha manifestado hoy ante varios periodistas que se separa por completo de los Sres. Ruiz Tagle y Viesca con los cuales no puede estar conforme.

La fracción conservadora de que nos ocupamos ha tocado a su fin.

Notas sueltas.

En el tren expreso de hoy ha salido para Madrid el Gobernador militar Excelentísimo Sr. Duque de Najera.

A la estación fueron a despedirle el Gobernador civil, el general Castillejos y numerosos amigos.

Ayer visitaron al Sr. Duque de Najera los obreros del Astillero para solicitar su auxilio en favor de las gestiones que han de practicar en Madrid. El Gobernador militar ofreció hacer cuanto estuviera de su parte en favor de los obreros.

En breve reaparecerá en la vida pública el semanario literario El Litigio, que hace algún tiempo suspendió su publicación.

Deseamosle mejor suerte en esta nueva etapa.

El Alcalde del Puerto de Santa María oficial al Gobernador civil comunicándole que en la mañana de ayer se derrumbó por efecto de las lluvias gran parte del edificio de la iglesia de San Sebastián cuya administración depende de la Junta provincial de Beneficencia.

El Sr. Alcalde interesa la recomposición del edificio ó su demolición completa para evitar las desgracias que pueden ocurrir.

En el despacho del Gobernador civil de la provincia se ha reunido hoy la Junta provincial de Instrucción pública.

Por la hora avanzada en que la Junta ha terminado sus trabajos no podemos dar cuenta de sus acuerdos.

Después de algunos días de graves padecimientos, ha fallecido el oficial primero de la Diputación provincial, D. Emilio Rancel y Pintado, inteligente y celosísimo empleado que ha prestado sus servicios durante 46 años a la expresada corporación. Pocos empleados pueden tener historia tan honrosa como el Sr. Rancel, que ha sido siempre esclavo de sus deberes.

Descanse en paz el alma del honradísimo empleado y reciba su distinguida familia el testimonio de nuestro sincero pésame por tan sensible desgracia.

El Corresponsal.

Gacetas.

CORRESPONSAL EN PARIS

PARA ANUNCIOS, RECLAMOS Y COMUNICADOS

Sr. D. A. Loreite, rue Caumartin 61.

HUERTA.—Se arrienda la del Pinar, en la Hacienda del mismo nombre de este término.

Paja.—En el rancho de San Cayetano en el camino llamado «La Gran Via», se vende el ceno real s arroba. Los vales pueden recogerse en la bodega, ca la Porce, número 12.

Rancho.—Desde San Miguel se arrienda el de «Cañas de Aduzar» de este término.

Depósito de hierro.—Se desea comprar uno.—Se recibirá aviso de donde pudiese verse.

Huerto.—Se arrienda el huerto del Albaladejo lindante con el abrevadero de dicho nombre en Cañada Ancha.

Granos.—Se venden garbanos. Para todos estos detalles, darán razón, calle de Ponce núm. 12.

Sesión Municipal. — Anoche se celebró bajo la presidencia del Alcalde...

Acta de Secretario el oficial mayor señor García Sánchez...

Se acuerda asimismo consignar en el presupuesto adicional la diferencia de más...

Se da cuenta del expediente incoado para declarar la incapacidad del concejal don Nicolás de la Herrán...

El Sr. Ruiz Pérez dice que la dimisión del cargo de concejal está en poder del Gobernador civil de la provincia.

El Sr. Oronoz dice que el Municipio no tiene como inminente de la tal dimisión...

En efecto, el Ayuntamiento acuerda que el expediente vaya a la Comisión provincial para que ésta lo resuelva.

Se acuerda el nombramiento y designación de los señores Presidentes de las Comisiones respectivas en la forma siguiente:

1.º Policía Urbana.—D. Manuel A. de la Riva. 2.º Instrucción pública, archivo y asuntos jurídicos.—D. Gonzalo del Río y Víctor.

3.º Hacienda.—D. José María Fernández González. 4.º Carcel y Guerra.—D. Manuel Cantillo García.

5.º Beneficencia, Sanidad y Cementerio.—D. Vitalio Coloma y Michelena. 6.º Empadronamiento y estadística.—D. Arturo Gordon y Prendergast.

7.º Policía Rural.—D. Pedro Simó y Oneto. 8.º Mercado, Matadero y fiestas públicas.—D. Agustín Piñero y Fernández Caballero.

Se aprueba también la siguiente designación de distritos entre los Sres. Tenientes de Alcalde.

Primer Distrito: San Tálamo.—D. Manuel A. de la Riva. 2.º S. Pedro.—D. Gonzalo del Río y Víctor.

3.º Santo Domingo.—D. José María Fernández González. 4.º El Salvador.—D. Manuel Cantillo García.

5.º Santiago.—D. Vitalio de Coloma Michelena. 6.º Capuchinos.—D. Arturo Gordon Prendergast.

7.º El Consistorio.—D. Pedro Simó Oneto. 8.º Sma. Trinidad.—D. Agustín Piñero y Fernández Caballero.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Hemos sabido con satisfacción, que el modesto cuanto ilustrado sacristán de S. Juan de los Caballeros, D. José Hortas y Caliz, después de brillantes ejercicios ha obtenido el grado de Licenciado en Derecho Civil y Canónico en la Universidad Literaria de Sevilla.

Creo a este propósito que serán proclamados más diputados y senadores silvelistas que procedentes del canovismo...

Ingresó en la casilla un individuo que entró en la tienda de bebidas de la calle D.ª Blanca y maltrató en ella a una mujer a la que amenazó con un enorme cuchillo...

Un ciudadano, atacado de una hidrófobo-colitis quiso armar la gorda en una tienda de bebidas calle de Bizcocheros, enarbolando un enorme cachillo...

Dicen de Málaga: «Continúa el mal tiempo, ascendiendo los pestrozos causados recientemente en los pueblos ribereños a 500.000 pesetas.

Numerosas familias han quedado completamente arruinadas, habiendo perdido los muebles y toda clase de recursos.

Ayer entraron en la casilla en clase de detenidos tres jovencitos que rompieron a pedradas la farola de la calle Empedrada esquina a la de Lecheras.

Contra las enfermedades.—Léase anuncio cuarta plana.

El próximo invierno.—Un turista acaba de consultar a un viejo pastor de los Vosgos, llamado Schweighoffer, muy acreditado por sus pronósticos meteorológicos...

Los días de frío precoz que acabamos de sufrir, son accidentales y no prueban nada. La tierra, el cielo, las aguas, los árboles...

Don Juan Gallardo Lobato.—Especialista en partos y las enfermedades de los niños.—Consulta de 12 a 4 de la tarde. Sma. Trinidad, 6.

Una excelente cocina económica se vende en precio muy arreglado.—Darán razón en la imprenta de este periódico.

Se arrienda una accesoría en la calle Bizcocheros, núm. 19.—En la calle de las Naranjas, núm. 22, darán razón.

La Biblioteca taurina K. CH. T.—Se vende en la librería, calle Larga núm. 33.

Se dan lecciones de alemán, inglés y francés por el profesor D. José Lary Storch.—Algarve, 6, principal.

Coletín Religioso. JUBILEO CIRCULAR.—Asilo de San José. MAÑANA.—Dicha iglesia. SANTO DE HOY.—S. Zacarías, pf y Sta. Isabel, p.ª del del Bautista.

IGLESIA DE NTRA. SRA. DE LAS ANGIUSTIAS. Hoy a las ocho y media de la mañana continuará la devota novena en sufragio de las Benditas Almas del Purgatorio...

PARROQUIA DE SAN MIGUEL. Hoy a las seis de la tarde continúa en esta Iglesia la tradicional novena en sufragio de las benditas almas del purgatorio.

PARROQUIA DE SAN PEDRO. Continúa la novena en favor de las benditas almas del Purgatorio, empezada en el día 2, rezándose el Rosario de difuntos, meditación, plática y terminándose con un Responso.

PARROQUIA DE SAN MARCOS. Hoy a las nueve de la mañana, continuará la novena que anualmente viene celebrándose en esta parroquia en sufragio de las benditas almas del Purgatorio...

IGLESIA DE SAN FRANCISCO. Prosigue la solemne novena de almas con misa cantada de requiem a las ocho de la mañana, y por la tarde corona, novena, sermón y responsos.

ASILO DE SAN JOSÉ. Fervoroso y devoto Triduo que las Hijas de la Caridad dedican al glorioso mártir de este siglo Juan Gabriel Perboyre de la Congregación de la Misión...

TELEGRAMAS. Madrid 4 de Noviembre de 1897, a las 3'15 de la madrugada. Que acaben pronto. Continúan los temporales retrasando el servicio de los trenes y los telégrafos.

Que se revienten. En los Estados Unidos no cesan los desórdenes electorales. Uno más. Nuevos terremotos en Atenas, ocasionando bastantes daños materiales.

Madrid 4, a las 4 de la madrugada. Consejo. Terminó muy tarde el Consejo de ministros. Hé aquí el resumen de lo que se trató en él.

Delgadez, anemia, tisis.—Es misible encontrar un tónico más enérgico y cuyas cualidades reparadoras producen más efecto que las píldoras ferruginosas del DOCTOR HEINZELMANN.

En Jerez: Farmacia de R. Carmona, Lanercía, núm. 31.

Anuncios de interés.

Recaudación de Contribuciones de Jerez de la Frontera.—El segundo y último período de la cobranza voluntaria de las cuotas por Contribución Industrial...

Se arrienda una haza de tierra a la salida del Calvario, nombrada de Miraflores, de veinte y seis y media aranzadas...

VACANTE.—Una plaza de cobrador de la Protección Social, con el sueldo diario de diez reales.—Informes, Medina, 29.

En la calle Arcos núm. 56 se vende paja superior de trigo a 2 reales 50 céntimos la arroba.

Se arrienda una casa con un hermoso local propio para trabajador.—Darán razón: calle San Cristóbal, tienda «Las siete Puertas».

Venta de casa de recreo.—En el camino de Cartuja, a un kilómetro próximamente de esta población, se vende una preciosa finca de recreo...

IMPORANTE.—La casa de carruajes de la viuda de A. Cote, se ha trasladado de la plaza de S. Sebastián núm. 4 al núm. 9 de la misma plaza.

Don Juan Gallardo Lobato.—Especialista en partos y las enfermedades de los niños.—Consulta de 12 a 4 de la tarde. Sma. Trinidad, 6.

Una excelente cocina económica se vende en precio muy arreglado.—Darán razón en la imprenta de este periódico.

Se arrienda una accesoría en la calle Bizcocheros, núm. 19.—En la calle de las Naranjas, núm. 22, darán razón.

La Biblioteca taurina K. CH. T.—Se vende en la librería, calle Larga núm. 33.

Se dan lecciones de alemán, inglés y francés por el profesor D. José Lary Storch.—Algarve, 6, principal.

Coletín Religioso. JUBILEO CIRCULAR.—Asilo de San José. MAÑANA.—Dicha iglesia. SANTO DE HOY.—S. Zacarías, pf y Sta. Isabel, p.ª del del Bautista.

IGLESIA DE NTRA. SRA. DE LAS ANGIUSTIAS. Hoy a las ocho y media de la mañana continuará la devota novena en sufragio de las Benditas Almas del Purgatorio...

PARROQUIA DE SAN MIGUEL. Hoy a las seis de la tarde continúa en esta Iglesia la tradicional novena en sufragio de las benditas almas del purgatorio.

PARROQUIA DE SAN PEDRO. Continúa la novena en favor de las benditas almas del Purgatorio, empezada en el día 2, rezándose el Rosario de difuntos, meditación, plática y terminándose con un Responso.

PARROQUIA DE SAN MARCOS. Hoy a las nueve de la mañana, continuará la novena que anualmente viene celebrándose en esta parroquia en sufragio de las benditas almas del Purgatorio...

IGLESIA DE SAN FRANCISCO. Prosigue la solemne novena de almas con misa cantada de requiem a las ocho de la mañana, y por la tarde corona, novena, sermón y responsos.

ASILO DE SAN JOSÉ. Fervoroso y devoto Triduo que las Hijas de la Caridad dedican al glorioso mártir de este siglo Juan Gabriel Perboyre de la Congregación de la Misión...

TELEGRAMAS. Madrid 4 de Noviembre de 1897, a las 3'15 de la madrugada. Que acaben pronto. Continúan los temporales retrasando el servicio de los trenes y los telégrafos.

Que se revienten. En los Estados Unidos no cesan los desórdenes electorales. Uno más. Nuevos terremotos en Atenas, ocasionando bastantes daños materiales.

Madrid 4, a las 4 de la madrugada. Consejo. Terminó muy tarde el Consejo de ministros. Hé aquí el resumen de lo que se trató en él.

Países de la Caridad dedican al glorioso mártir de este siglo Juan Gabriel Perboyre de la Congregación de la Misión, que dará principio hoy a las cinco de la tarde ante la Real presencia de Jesús Sacramento, por hallarse en dicha iglesia el Jubileo Circular.

PARROQUIA DE S. JUAN DE LOS CABALLEROS. La novena en sufragio de las Almas del Purgatorio continúa en dicha parroquia, después del toque de oraciones.

IGLESIA DE SANTO DOMINGO. Continúa la novena consagrada a las Almas benditas del Purgatorio en la forma siguiente: A las ocho de la mañana Misa cantada.

PARROQUIA DE SAN PEDRO. Continúa la novena en favor de las benditas almas del Purgatorio, empezada en el día 2, rezándose el Rosario de difuntos, meditación, plática y terminándose con un Responso.

PARROQUIA DE SAN MARCOS. Hoy a las nueve de la mañana, continuará la novena que anualmente viene celebrándose en esta parroquia en sufragio de las benditas almas del Purgatorio...

IGLESIA DE SAN FRANCISCO. Prosigue la solemne novena de almas con misa cantada de requiem a las ocho de la mañana, y por la tarde corona, novena, sermón y responsos.

ASILO DE SAN JOSÉ. Fervoroso y devoto Triduo que las Hijas de la Caridad dedican al glorioso mártir de este siglo Juan Gabriel Perboyre de la Congregación de la Misión...

TELEGRAMAS. Madrid 4 de Noviembre de 1897, a las 3'15 de la madrugada. Que acaben pronto. Continúan los temporales retrasando el servicio de los trenes y los telégrafos.

Que se revienten. En los Estados Unidos no cesan los desórdenes electorales. Uno más. Nuevos terremotos en Atenas, ocasionando bastantes daños materiales.

Madrid 4, a las 4 de la madrugada. Consejo. Terminó muy tarde el Consejo de ministros. Hé aquí el resumen de lo que se trató en él.

Países de la Caridad dedican al glorioso mártir de este siglo Juan Gabriel Perboyre de la Congregación de la Misión, que dará principio hoy a las cinco de la tarde ante la Real presencia de Jesús Sacramento, por hallarse en dicha iglesia el Jubileo Circular.

IGLESIA DE SAN FRANCISCO. Prosigue la solemne novena de almas con misa cantada de requiem a las ocho de la mañana, y por la tarde corona, novena, sermón y responsos.

ASILO DE SAN JOSÉ. Fervoroso y devoto Triduo que las Hijas de la Caridad dedican al glorioso mártir de este siglo Juan Gabriel Perboyre de la Congregación de la Misión...

TELEGRAMAS. Madrid 4 de Noviembre de 1897, a las 3'15 de la madrugada. Que acaben pronto. Continúan los temporales retrasando el servicio de los trenes y los telégrafos.

Que se revienten. En los Estados Unidos no cesan los desórdenes electorales. Uno más. Nuevos terremotos en Atenas, ocasionando bastantes daños materiales.

Madrid 4, a las 4 de la madrugada. Consejo. Terminó muy tarde el Consejo de ministros. Hé aquí el resumen de lo que se trató en él.

Países de la Caridad dedican al glorioso mártir de este siglo Juan Gabriel Perboyre de la Congregación de la Misión, que dará principio hoy a las cinco de la tarde ante la Real presencia de Jesús Sacramento, por hallarse en dicha iglesia el Jubileo Circular.

IGLESIA DE SAN FRANCISCO. Prosigue la solemne novena de almas con misa cantada de requiem a las ocho de la mañana, y por la tarde corona, novena, sermón y responsos.

ASILO DE SAN JOSÉ. Fervoroso y devoto Triduo que las Hijas de la Caridad dedican al glorioso mártir de este siglo Juan Gabriel Perboyre de la Congregación de la Misión...

TELEGRAMAS. Madrid 4 de Noviembre de 1897, a las 3'15 de la madrugada. Que acaben pronto. Continúan los temporales retrasando el servicio de los trenes y los telégrafos.

Que se revienten. En los Estados Unidos no cesan los desórdenes electorales. Uno más. Nuevos terremotos en Atenas, ocasionando bastantes daños materiales.

Madrid 4, a las 4 de la madrugada. Consejo. Terminó muy tarde el Consejo de ministros. Hé aquí el resumen de lo que se trató en él.

Países de la Caridad dedican al glorioso mártir de este siglo Juan Gabriel Perboyre de la Congregación de la Misión, que dará principio hoy a las cinco de la tarde ante la Real presencia de Jesús Sacramento, por hallarse en dicha iglesia el Jubileo Circular.

IGLESIA DE SAN FRANCISCO. Prosigue la solemne novena de almas con misa cantada de requiem a las ocho de la mañana, y por la tarde corona, novena, sermón y responsos.

ASILO DE SAN JOSÉ. Fervoroso y devoto Triduo que las Hijas de la Caridad dedican al glorioso mártir de este siglo Juan Gabriel Perboyre de la Congregación de la Misión...

TELEGRAMAS. Madrid 4 de Noviembre de 1897, a las 3'15 de la madrugada. Que acaben pronto. Continúan los temporales retrasando el servicio de los trenes y los telégrafos.

Expediciones a Cuba. Despachos procedentes de Cayo Hueso dicen que el vapor filibustero Dauntles desembarcó en Cuba dos expediciones.

Los carlistas. En los banquetes celebrados en Madrid y provincias por los carlistas para conmemorar la fiesta onomástica de D. Carlos no ha ocurrido ningún incidente.

Consolidado 63'65. CAMBIOS. París 32'25. Londres 33'55.

Ultima hora. Madrid 4, 10'40 noche. Un despacho de la Habana dice que mañana firmará el general Blanco las circulares mandando fomentar las propiedades de cultivo, autorizando la recolección del café y el cacao.

Madrid 4, 11'15 noche. Llegó Romero Robledo. Se ha recibido un cablegrama de Weyler diciendo que a su arribo a la península tocará en Santander ó la Coruña sin desembarcar hasta llegar a Barcelona.

Madrid 4, 11'50 noche. Según las últimas noticias, en la Habana existen 4.000 enfermos. Blanco imprimirá la mayor energía a la acción de las armas para alcanzar los mejores resultados.

Los carlistas han conmemorado el día de hoy en honor de D. Carlos. Madrid 5, 12'20 noche. Una Comisión de los elementos constitucionales publicarán un manifiesto en el que acatarán las decisiones del gobierno del Sr. Sagasta.

Granja Experimental de Jerez. OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS. DIA 2 DE NOVIEMBRE. Temperatura máxima 17'0. — mínima 10'0.

Radiación solar 16'0. Radiación terrestre 8'0. Tensión del vapor de agua 9'6. Estado higrométrico del aire 83'0.

Presión barométrica media, a 0' 746'87. Evaporación en milímetros 1'0. Lluvia en m. m. 21'0. Viento reinante S. O. Velocidad del mismo kilómetros 275.

Estado de servicios municipales. DIA 3 DE NOVIEMBRE. HOSPITALIDAD DOMICILIARIA. Papeletas expeditas en este día 40. Recetas servidas por la farmacia del Hospital 83.

Nodrizas que se pagan de este capítulo 25. Transeuntes socorridos 0. HOSPITAL DE SANTA ISABEL. Enfermos existentes en el día anterior 160. Entrada en el día de la fecha 4.

Total 164. Baja por curados 3) 4. I. por fallecidos 1) 4. Existencia que queda 160. CEMENTERIO. Cadáveres sepultados.—Hombres, 1.—Mujeres, 0.—Niños, 5.—Niños, 0.—Total, 6.

CARCEL. Presos existentes del día anterior 58. Id. entrados en el día de la fecha 6. Total 64. Han salido 7. Quedan 57.

Matadero de Jerez de la Frontera. Reses degolladas en el día 4. Reses Peso Precios. Vacuno 13 2099 000 kis. 1'52 pta. Lanar 16 252 300 » 1'20 ».

Gabrios 0 00 000 » 0'00 ». De cerda 16 1682 000 » 0'00 ». VAPORES DE IBARRA Y C.ª Servicio regular con salidas fijas entre Burdeos, Sevilla, Marsella y puertos intermedios. SALIDAS DE CADIZ.

Para Algiciras, Málaga, Almería Cartagena Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona Cete y Marsella, admitiendo carga a flete corrido para los principales puertos de Italia, Argelia y Túnez.

LUNES Y VIERNES. Para Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Gijón, Santander, Bilbao, Pasajes (San Sebastián) y Bayonne.

TODOS LOS LUNES. a las cuatro de la tarde. Para Vigo, Carril, Coruña, Santander y Bilbao.

TODOS LOS VIERNES. a las cuatro de la tarde. Amite carga y pasajeros. Consignatario en Cádiz, Marguía 19, José de la Viesca.

BARATURA PERMANENTE.—Con el fin de realizar ciertas existencias se venden en la Librería, Larga, 33, todas clases de objetos de escritorio de los cuales hay un gran surtido.

Papel de música a 5 céntimos, cuaderno—Estuches de 2 y 3 pesetas a mitad de precio.—Papel de filtros y de e-t. fio con 30 por 103 de rebaja.—Libros de enseñanza. Se hacen todas clases de suscripciones a publicaciones españolas y extranjeras.

Nuevos Almacenes de Tejidos de Moreno y Quintana

TELÉFONO NÚM. 60. PRECIO FIJO.—APARTADO 14.

Exposición especial del completo surtido de Invierno, 1897-98.

Altas novedades en telas fantasía para trajes de señoras. Confección en todos modelos que indica la gran moda, chaquetas, visitas, capas, blusas, choullette, trajes bordados estilo Rochiman, pieles en piezas y confeccionadas, pasamanerías para aplicaciones y boas plumas.

Tapicerías, cortinajes de felpa, alfombras, hules para suelo y mesas, tejidos especiales para trajes de caballeros.

En tout-cas, paraguas, sombrillas y artículos japoneses.

A LOS NUEVOS ALMACENES DE CADIZ.

LA MÁS ALTA RECOMPENSA CONCEDIDA EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE CHICAGO!!

LA COMPAÑIA FABRIL «SINGER»

HA OBTENIDO 54 PRIMEROS PREMIOS

Siendo el número mayor de premios alcanzados entre todos los expositores,

y MÁS DEL DOBLE DE LOS OBTENIDOS POR TODOS LOS DEMÁS FABRICANTES DE MÁQUINAS PARA COSER, REUNIDOS

DEPÓSITO EN JEREZ

CATALOGOS ILUSTRADOS
GRATIS

ALGARVE 19

CATALOGOS ILUSTRADOS
GRATIS

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE El Guadalete.

En este antiguo y acreditado establecimiento se hacen con perfección y limpieza cuantos trabajos de imprenta se deseen, de lujo y corrientes, en negro y colores, como son estados, circulares, convocatorias, facturas, recibos, vales talonarios perforados, notas de precios, memorandums, etiquetas, collarines, etc.

Se timbran sobres papel de cartas, pliegos de colores y japoneses para envolver botellas, y demás impresiones propias para los señores extractores, con tipos elegantes, prontitud y economía.

Se hacen toda clase de impresiones para Ayuntamientos, Juzgados, Contribuciones, Consumos y demás oficinas públicas.

También se imprimen publicaciones periódicas, libros y folletos con tipos españoles, ingleses ó elzevirianos.

Las tarjetas de visita, con tipos modernos y escogidos, se hacen á 1'50, 2, 2'50, 3 y 3'50 pesetas el ciento, según tamaño y cartulina.

Se hacen **ESQUELAS MORTUORIAS** á cualquier hora del día y de la noche.

CALLE DEL COMPÁS, NÚM. 2.

ESTUDIO Y TALLER

CASA DIEZMO

FRANCISCO ALIÑO

RESTAURADOR DE CUADROS Y OBJETOS DE ARTE

TODA CLASE DE TRABAJOS DE PINTURAS
EN HABITACIONES,
Y ESTABLECIMIENTO DE LUJO Y ECONÓMICOS
IMITACIONES A MÁRMOL, MADERAS,
ESTUCCO Y METALES.



SERVICIOS DE LA COMPANIA TRAS ATLANTICA
DE BARCELONA

Líneas de las Antillas, New-York y Veracruz

Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales, con las escalas y extensiones siguientes:
El 10, de Cádiz, haciendo antes la escala de Barcelona el 5 y eventual de Málaga el 7.
El 20, de Santander, con escala en Coruña el 21, y haciendo antes la de Hayre el 15.
El 30, de Cádiz, con escala en Las Palmas, haciendo antes la de Bach

ona el 25 y eventual en Málaga el 27; con extensión á los literales de Puerto Rico, Cuba y Estados Unidos.

Las salidas de la Habana para New York son los días 10, 20 y 30, y de New York para la Habana los mismos días.

RETORNO.—Salidas de la Habana: el 10, con escala en Puerto Rico e 15, para Cádiz y Barcelona y combinación para los demás puertos del Mes del Atlántico.

El 20, directo para Coruña, Santander y Havre, y combinación para los puertos españoles del Atlántico y para Liverpool, Hamburgo, Amberes, Nantes y Burdeos.

El 30, para Cádiz y Barcelona y combinación para los demás puertos de Mediterráneo.

Línea de Buenos-Aires

Con escalas en Santa Cruz de Tenerife y Montevideo.—Seis viajes anuales partiendo de Marsella, con escala en Barcelona, Málaga y Cádiz.

Línea de Filipinas.

Con escalas en Port-Saïd, Aden, Colombo y Singapore; servicio á Ilo Ilo y Cebú, y combinaciones á Kurachee y Bushire (Golfo Pérsico), Zanziba Mozambique, (Costa Oriental de Africa), Bombay, Calcuta, Saigón, Sidney Batavia, Kong-Kong, Shangay, Hysgo y Yokohama.

Salidas cada cuatro semanas de Liverpool, con escalas en Coruña, Vigo Lisboa (vía facultativa), Cádiz, Cartagena, Valencia y Barcelona, de donde saldrán cada cuatro viernes, á partir del 6 de Enero de 1893.

Servicios de África

LÍNEA DE MARRUECOS.—Un viaje mensual de Barcelona á Mogadon escalas en Melilla, Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.—Por el vapor

MOGADOB

Línea de Fernando Poo.

Con escalas en Las Palmas, Puertos de la Costa Occidental de África, Golfo de Guinea.—Cuatro viajes al año: partiendo de Marsella y con en Barcelona y Cádiz.—Por el vapor

LARACHE

Servicios de Tánger

Salida de Cádiz todos los Lunes, Miércoles y Viernes, para Tánger, As Etiras y Gibraltar.—Retornando los Martes, Jueves y Sábados.—Por el vapor

JOAQUIN PÉLAGO

Aviso importante.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que les designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.—Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo, servido por líneas regulares.

Para informes en Cádiz, Delegación de la Compañía, Isabel la Católica.—En Jerez, D. Pedro Beigbeder, calle Juana de Dios Lacoste.

Imprenta de EL GUADALETE, á cargo de José Pareja y Medina

MÉTODO DE MODA

RÁPIDO, ECONÓMICO Y PERFECTO PARA LAVAR LA ROPA

CON LA

LEJÍA WILLIAN KIRSCH

Siendo ya muchas las familias que usan este nuevo procedimiento para el lavado y desinfección de sus ropas, se hace fácil atestiguar que no hay producto alguno similar que pueda competir con esta lejía, que á más de evitar las molestias y peligros de la colada ordinaria, produce limpieza sin igual y evita con su uso toda clase de enfermedades infecciosas.

Modo de usarla en la ropa blanca de algodón y de hilo.

Dadas sus aguas y enjuagada cual si hubiera de encaustarse, se prepara un baño, en cualquier recipiente, empleando una botella corriente de lejía por cada seis cubos de agua y pieza por pieza se van colocando en el mismo, procurando no apretarlas y que el agua las cubra por completo, y transcurridas cinco horas ó toda la noche si se quiere, se sacan y se enjuagan en la mayor cantidad de agua clara.

Se previene que si la ropa por su poco uso, estuviere relativamente limpia podrán emplearse con éxito siete cubos de agua en vez de seis, debiendo por el contrario reducirse á cinco cubos si se trata de ropa empercochada ó con manchas antiguas de vino, grasa ó frut, en la seguridad de que desaparecerán éstas por completo.

Para la ropa de lana, franela ó seda.

En la misma lejía ya servida y previo mojar las prendas en agua clara se colocan también pieza por pieza y una vez reposadas en el baño un par de horas no más se sacan y enjuagan con agua limpia.

Otros usos.

También se utiliza esta lejía con asombroso éxito para el fregado de su los, loza, cristal y maderas blancas, empleando una copa de las de vino por cada cubo de agua para los primeros y la mitad para los demás usos.

Precio 40 céntimos la botella en la Droguería y Farmacia del Arenal, Botica plaza de San Juan y en el domicilio del representante, Honda 13.

REGALO

Las personas que no hayan salido nunca esta lejía, pueden recoger gratis, por una sola vez, en la Droguería del Arenal, las botellas que necesitan para un lavado corriente, con el objeto de hacer una prueba y convencerse prácticamente de las grandísimas ventajas que trae á una familia el uso de dicho descubrimiento.

MORRHUOL

de CHAPOTEAUT

El Morrhuol contiene todos los principios activos del aceite de hígado de bacalao, salvo la materia grasa, y obra más rápidamente que el aceite, cuyo peso representa 25 veces.

Los trabajos publicados por la Academia de Medicina de París, y las experiencias efectuadas han probado que el Morrhuol es mucho más eficaz en la Bronquitis, los Resfriados, los Catarros, las Enfermedades del pecho, el Linfatisimo y raquitismo de los niños. Desde los primeros días, cesan los sudores nocturnos, renace el apetito, la tez se anima, el peso del cuerpo aumenta, los enfermos experimentan sentimiento de bienestar y fuerza, sobre todo en las piernas, la tos disminuye y acaba por desaparecer.

PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las Farmacias.

Arrendamientos.

Se arrienda una bodega de 90 botas de asiento del interior de la casa, calle Chancillería, núm. 16 Darán razón en la misma.

Agencia de Negocios de José L. Ballester y González —Sanlúcar de Barrameda.

OFICINAS: M. dre de Dios, núm. 3. Representaciones del país y extranjeras (Pe. ir informes á la Agencia de toda clase de asuntos).

Las verdaderas aguas minerales de

VICHY

del Estado francés son los manantiales VICHY-HOPITAL (estómago), VICHY-GRANDE-GRILLE (hígado), VICHY-CELESTINS (vias urinarias).

Véndese en las principales farmacias y droguerías y en los depósitos de aguas minerales. Para evitar toda clase de abusos y substituciones los consumidores deben siempre pedir y exigir el nombre del manantial.

ASMA - OPRESIÓN

Los Cigarrillos Indios de Grimault y Cia son el remedio más eficaz que se conoce contra el Asma, la Opresión, el Insomnio, el Catarro, y para facilitar la Expecto-ración.

En PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las Farmacias

TARJEAS DE VISITA

desde 1'50 peseta el ciento. Se hacen en la imprenta de este periódico.

ENERGICO RECONSTITUYENTE

VINO DE PEPTONA

de CHAPOTEAUT

La Peptonas es, á causa de su pureza, la única empleada en el Instituto Pasteur.

Este Vino contiene la carne de vaca digerida por la pepsina; es mucho más activo que los jugos y extractos de carne; nutrense con él los anémicos, convalecientes, tísicos, enfermos privados de apetito, asqueados de los alimentos ó incapaces de soportarlos, y los extenuados por el trabajo, el cansancio ó las vigillas.

En PARIS, 8, rue Vivienne, y en todas las Farmacias

No más Canas

AGUA SALLÉS

Esta Agua sin rival progresiva ó instantánea, devuelve á los Cabellos blancos y á la Barba su

COLOR PRIMITIVO: Rubio, Castaño, Moreno ó Negro. Basta con 6 ó dos aplicaciones sin lavado ni preparación.

PRODUCTO INOFENSIVO RESULTADO GARANTIZADO SALLÉS, Fils. 73, Rue Turbigo, PARIS. VÉNDASE EN TODAS LAS PERFUMERÍAS Y PELUQUERÍAS



ASMA y CATARRO

CURADOS por los CIGARRILLOS ESPIC ó el POLVO OPRESIONES, TOS, REUMAS, NEURALGIAS. Todas Farmacias. Se. la Cajita, Venta por mayor: 20, Rue St-Lazare, Paris. EXIGIR ESTA FIRMA SOBRE CADA CIGARRILLO